



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 1060

Por la cual se efectúa un traslado interno en los valores desagregados en la Resolución Número 0001 de 2023 correspondiente a los rubros de Funcionamiento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución 2752 del 26 agosto de 2019

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que los artículos 2.8.1.7.5. y 2.9.1.2.7. del Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado mediante Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 412 del 2 de marzo de 2018, en lo relacionado con la Ejecución del Presupuesto, señaló que:

"ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico. (...)"

"ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)"

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada parcialmente con la Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se dictaron otras disposiciones para su administración.

Que el 10 de mayo de 2023, fue radicada por medios electrónicos en la Entidad la Resolución No. 1322 del 04 de mayo de 2023, expedida por la Directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo "Por la cual se resuelve un recurso de apelación", la cual confirma la sanción a la ARN con una multa de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, equivalente a UN (1) MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), correspondiente a 26,313 UVT por infringir el artículo 2.2.4.1.7 del Decreto 1072 del 2015, artículo 24 del decreto 614 de 1984, artículo 84 de la Ley 9 de 1979 y el artículo 4, numeral 9 y artículo 14 de la Resolución 1401 del 2007; el artículo 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 4502 del 2012, los artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 del 2015.

De acuerdo a lo anterior la Subdirectora Administrativa y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, solicitaron mediante ficha de traslado de fecha 11 de mayo de 2023, realizar traslado presupuestal entre actividades justificando lo siguiente:

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado interno en los valores desagregados en la Resolución Número 0001 de 2023 correspondiente a los rubros de Funcionamiento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023"

"Se solicita el traslado de los recursos para el pago de la sanción impuesta por Resolución 1322 de 4 de mayo de 2023, por la cual la Directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo confirma la Resolución 0131 de 12 de mayo de 2022, emitida por la Dirección Territorial Sucre del Ministerio del Trabajo que resolvió sancionar a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, con una multa de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, equivalente a un millón de pesos (\$1.000.000).

Por lo anterior en necesario trasladar los recursos a la actividad presupuestal "Sanciones Administrativas" para cubrir un gasto no previsible".

Que para realizar el traslado presupuestal solicitado fue necesario tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución ARN No. 0973 de fecha 15 mayo de 2023, la cual fue aprobada por la Directora General del Presupuesto Público Nacional el día 24 de mayo del año en curso.

Que revisadas las necesidades, ejecución y servicios requeridos por la Entidad, el Secretario General de la ARN consideró necesario y procedente adelantar los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de apropiar los recursos requeridos para atender las necesidades evidenciadas, que permitan soportar adecuadamente el funcionamiento de la Entidad, garantizando el financiamiento total de la vigencia fiscal.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Declarar disponible para ser contracreditadas y trasladadas las apropiaciones solicitadas y autorizadas en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora – Impuestos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para la vigencia fiscal de 2023, en las condiciones señaladas en los considerandos, así:

CONTRACREDITO SECCIÓN 0212 GESTIÓN GENERAL 00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	TRASLADO APROBADO
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
08	01						IMPUESTOS	
08	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	
08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO								1.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con base en el contracrédito del artículo anterior, adicionar a nivel de desagregación interna en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora – Multas, Sanciones e Intereses de Mora de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal de 2023, así:

CRÉDITO SECCIÓN 0212 GESTIÓN GENERAL 00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	TRASLADO APROBADO
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
08	05						MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
08	05	01					MULTAS Y SANCIONES	
08	05	01	003			10	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.000.000,00
TOTAL CRÉDITO								1.000.000,00

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado interno en los valores desagregados en la Resolución Número 0001 de 2023 correspondiente a los rubros de Funcionamiento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023"

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C., a los 25 días de mayo de 2023

JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ
Secretario General

Proyectó: Claudia Milena Pérez Pintor – Contratista Grupo Presupuesto #46
Revisó: Luz Mary Rojas Ramirez – Coordinadora Grupo Presupuesto
Revisó: Juan Carlos Herrán Velez – Subdirector Financiero
Revisó: Esther Luz Vargas Calderon – Profesional Especializado Secretaría General 